

17118 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 822/1987, promovido por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de enero de 1986 y 24 de agosto de 1987.*

En el recurso contencioso-administrativo número 822/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 20 de enero de 1986 y 24 de agosto de 1987 se ha dictado, con fecha 17 de enero de 1992, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Compañía mercantil «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 19 de mayo de 1989 (recurso 822/1987 de los de dicho Tribunal), a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Revocar la referida sentencia.

Anular y anulamos las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 de enero de 1986 y 24 de agosto de 1987, esta última desestimatoria del recurso de reposición contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, por su desconformidad a Derecho.

Ordenar al Registro de la Propiedad Industrial que proceda a la inscripción de la marca «Deltanet» y gráfico, número 1.083.161, tal como fue solicitada para la distinción de: «Insecticidas para uso exclusivo en la agricultura».

Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17119 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.295/1985 (nuevo 1.096/1989), promovido por «Laboratorios Delagrangue, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de marzo de 1984 y 10 de diciembre de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.295/1985 (1.096/1989), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Delagrangue, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 20 de marzo de 1984 y 10 de diciembre de 1985, se ha dictado, con fecha 12 de enero de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de «Laboratorios Delagrangue, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de marzo de 1984, que denegó la marca número 1.028.254, denominada «Locaspirin», así como contra la desestimación expresa del recurso de reposición contra aquél interpuesto, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustados al ordenamiento jurídico de los citados acuerdos; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17120 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.698/1985 (nuevo 1.153/1989), promovido por «Tandem Computers Incorporated», contra acuerdos del Registro de 20 de diciembre 1983 y 23 de mayo de 1985. Expediente de marca 1.010.431.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.698/1985 (nuevo 1.153/1989), interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Tandem Computers Incorporated», contra Resoluciones de 20 de diciembre de 1983 y 23 de mayo de 1985, se ha dictado, con fecha 12 de enero de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17121 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.581/1987, promovido por «Bayer, A. G.», contra acuerdo del Registro de 5 de marzo de 1986.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.581/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bayer, A. G.», contra Resolución de este Registro de 5 de marzo de 1986, se ha dictado, con fecha 9 de mayo de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paulino Monsalve Gurrea, en nombre y representación de «Bayer, A. G.», contra la Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1986, en cuya virtud se accedió a la inscripción de la marca número 1.081.580 «Alkyl», debemos confirmar y confirmamos los actos administrativos impugnados al entenderlos concordes con el ordenamiento jurídico. Sin hacer expresa imposición de las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17122 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2.882/1987, promovido por «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 22 de agosto de 1986 y 2 de septiembre de 1987.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.882/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 22 de agosto de 1986 y 2 de septiembre de 1987, se ha dictado, con fecha 5 de junio de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: